

SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA

EXPTE.: 2527/2022 (Asto. 3238=22)

AGN

CONSULTAS PREVIAS EN PLANEAMIENTO DE DESARROLLO LISTA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (OROA) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por parte del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se van a iniciar los trámites administrativos para proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla (OROA). El objetivo de la modificación es, adaptar la ordenanza a las determinaciones de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y su desarrollo reglamentario mediante el Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, textos normativos que se han modificado a su vez por el Decreto-Ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativas para la mejor de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica de Andalucía.

Asimismo, con la modificación propuesta se va a proceder a una revisión normativa y procedimental de los títulos habilitantes para la ejecución de obras y el ejercicio de las distintas actividades/aperturas que permitan a los agentes implicados operar en un marco de seguridad jurídica y favorecer la simplificación administrativa, agilizando procedimientos y reduciendo trámites.

Igualmente, se procederá a la regulación de la colaboración público-privada en materia de ordenación del territorio y urbanismo en desarrollo de la normativa autonómica.

Por consiguiente, hasta el día 20 de mayo de 2024, podrán presentarse cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones se estimen oportunas para la redacción de la modificación de la ordenanza vigente. Dichas sugerencias podrán presentarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico y, además, a través de los cauces habituales de presentación previstos en la Ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: P.Ordenanzas@urbanismo-sevilla.org

Sevilla a la fecha que figura a pie de firma
EL GERENTE DE URBANISMO
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Código Seguro De Verificación	/ep0VrFc/6/xbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Vazquez Marin	Firmado	03/04/2024 12:48:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ep0VrFc/6/xbhIR8WTyzA==		

